

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **058**

Fecha: 08/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00417	Ordinario	IMSAJOR S.A.	INVERSIONES INTERNACIONALES FINCA RAIZ SAS	Auto decide recurso En cuanto al numeral primero frente al nombre del profesional del derecho a quien se le reconoce personería, téngase en cuenta que corresponde al Dr. PEDRO HERNÁN MONTAÑO VELASCO y no como allí se indicó. En cuanto al término concedido a Fresner Book Inversiones SAS para que aporte la experticia referida como contradicción, teniendo en cuenta los argumentos esbozados tanto en el recurso como en la misiva que lo describió, se concede el término adicional de veinte (20) días para presentar el dictamen, a partir de la notificación que por estado se haga del	07/05/2024	
11001 31 03 008 2021 00119	Divisorios	CARMEN ANDREA DELGADO CONTRERAS	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE CAMACHO DELGADO	Auto decide recurso De manera inaugural, y de rever al poder que milita a pdf 79, el despacho conforme lo dispone el artículo 287 del Ordenamiento Procesal, adiciona el auto calendarado 15 de abril de 2024, en el sentido de señalar que, por demás de reconocer personería a la togada STELLA RODRIGUEZ SIABATO, se acepta la revocatoria al poder otorgado al profesional del derecho, tal y como se deprecó en el mencionado	07/05/2024	
11001 31 03 008 2021 00141	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	IRINEO RUDESINDO ARAUJO CORDOBA	Sentencia de Primera Instancia	07/05/2024	
11001 31 03 008 2021 00196	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS EDGAR DAZA FORERO	Auto ordena comisión	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto decide recurso RIMERO: NO REVOCAR el numeral 3.2 del auto adiado 9 de abril de 2024, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación. TERCERO: OTORGAR el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que, la parte demandante si lo	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00097	Ordinario	EDIFICIO TURISTICO MORROS CITY PH	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto calendado 16 de mayo de 2022, por medio del cual se admitió la demanda. SEGUNDO: SECRETARIA, córrase traslado de las excepciones propuestas conforme lo dispone el artículo 370 del Ordenamiento Procesal. TERCERO: De las objeciones al juramento estimatorio, de conformidad con lo dispuesto del artículo 206 se concede el término de cinco (5) días al demandante	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00179	Divisorios	ORFILIA SEPULVEDA CRUZ	MARIA NELLY MACHADO SEPÚLVEDA	Auto termina proceso por Conciliación	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00274	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ GARZON	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto pone en conocimiento RESUELVE PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA LA NULIDAD DE INDEBIDA NOTIFICAICÓN, conforme se expuso ut-supra.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00274	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ GARZON	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por medio del cual se deja constancia que no se llevó a cabo la diligencia programada para anterior fecha, se fija el día 19 de junio de 2024 a las 02:00 pm, en los mismos términos de la decisión adoptada en audiencia de fecha 11 de marzo de 2024.	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00525	Inspecciones judiciales y peritaciones	LAURA ARANGO RAMIREZ	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve pruebas pedidas OFICIOS: Oficiese al Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, para que, certifique el estado en el que se encuentra la acción de grupo identificada con el radicado No. 11001310303220180035303, 11001310303220180035304 y 11001310303220180035305. Secretaría proceda de conformidad	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECRETAR la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de los bienes identificados con folios Nos. 50S-328316, 50S40048047 y 50S1166359, cuyas características y linderos se encuentran descritos en el libelo demandatorio. SEGUNDO: APROBAR como avalúo de los bienes comunes, los allegados a folio 16 y aprobados en parágrafos que anteceden. TERCERO: RECONOCER por concepto de mejoras al señor	07/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00641	Ordinario	SANTOS DE JESUS PAEZ	JAIRO NELSON MELO MELO	Auto concede apelación efecto suspensivo	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00044	Otros	MIGUEL ANTONIO PARRA MORENO	ACREEDORES	Auto resuelve solicitud Téngase en cuenta que la apoderada del deudor puso en conocimiento de este despacho, la solicitud de nulidad interpuesta ante el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá,	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00044	Otros	MIGUEL ANTONIO PARRA MORENO	ACREEDORES	Auto resuelve pruebas pedidas	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00044	Otros	MIGUEL ANTONIO PARRA MORENO	ACREEDORES	Auto decide recurso Sin mayores elucubraciones no se revocará el numeral segundo del auto adiado 30 de enero de 2024, por medio del cual se ordenó abrir incidente conforme lo estipula el artículo 8° de la Ley 1116 de 2006, en aras de verificar si el acuerdo celebrado entre el deudor y Alkosto se enmarca dentro de la instrucción contemplada por el artículo 17 de la misma ley. No es ajeno el despacho a las consideraciones de la profesional del derecho, al cariz que el acuerdo se llevó a cabo cuando la solicitud se encontraba rechazada y no había sido admitida a trámite, sin embargo, la norma es clara en señalar	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00143	Ordinario	ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 6 de marzo de 2024, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: Secretaría, contabilícese el término otorgado en el auto opugnado.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00199	Ordinario	MANUEL AUGUSTO SEVILLANO DELGADO	MARIA CRISTINA DURAN AREVALO	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el numeral 1.2 del auto calentado 4 de abril de 2024, en el sentido de aceptar la comparecencia de la demandada MARIA CRISTINA DURAN AREVALO a la diligencia allí programada, de manera virtual, conforme se expuso ut supra. SEGUNDO: NO REVOCAR los numerales 2.1.2. y 3.2.3. del auto adiado 4 de abril de 2024, conforme la parte motiva de este proveído.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00414	Ordinario	ECOPETROL S. A.	MARIA NELLY VILLA DE BARRERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 392 del C.G.P., a efectos de llevar a cabo de manera conjunta las etapas previstas en los artículos 372 y 373 ejúsdem, se fija la hora de las 10:30 A.M., del día QUINCE del mes de AGOSTO del año 2024	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00454	Ordinario	ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL	ARC INVESTEMENTS CORP. S.A.S.	Auto pone en conocimiento Conforme lo anterior, teniendo en cuenta que en el expediente ya obran las fotografías de la valla, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00491	Ejecutivo Singular	FERRETERIA UNIVERASAL DEL CARIBE	HITOS URBANOS S. A.	Auto decide recurso Sin mayores elucubraciones se revocará el inciso 2° del auto adiado 17 de abril de 2024, por el cual se ordenó a secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 19 de marzo de 2024, mediante el cual se dispuso dejar a disposición de la DIAN las medidas cautelares vigentes, por las razones que continuación se exponen: Revisados los argumentos del recurso de reposición en	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00028	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIA YOPASA- PROPIEDAD HORIZONTAL	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL SOLAR S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado – anexo 011, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada CONSTRUCTORA E INVERSORES EL SOLAR S.A., del auto mandamiento ejecutivo librado en su contra. Ahora, el Despacho se abstiene de dar trámite al poder allegado, en virtud de la petición en tal sentido elevada por el representante legal de la sociedad demandada – anexo 012. Secretaría, proceda a remitir a la mencionada demandada, el link del expediente a la dirección electrónica	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00087	Divisorios	MIXY NEREIDA FANDIÑO BELTRAN	LUZ YEIMMY FANDIÑO PEÑA	Auto ordena oficiar 3. De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 013, secretaria oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 508 de fecha 20 de marzo de 2024, radicado el pasado 17 de abril, o en su defecto acredite el acatamiento de la orden allí impartida. Oficiase anexando copia del mencionado oficio, así como de la constancia de radicación.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00137	Ejecutivo Singular	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	Auto inadmite demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00155	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GRUPO ACANO SAS	Auto inadmite demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00164	Ejecutivo Singular	LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S.	SANAS TRANSACCIONES-SANAS SAS	Auto rechaza demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00170	Ejecutivo Singular	CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00170	Ejecutivo Singular	CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL	Auto decreta medida cautelar	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00190	Abreviado	LUIS LEONARDO TELLEZ RODRIGUEZ	HORTENCIA PEÑALOZA DE TELLEZ	Auto inadmite demanda	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00197	Sucesión	MARIA TOBON VIUDA DE SARMIENTO	MARIA TOBON VIUDA DE SARMIENTO	Auto ordena oficiar RESUELVE PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer de la presente acción. SEGUNDO: SUSCITAR conflicto negativo de competencia contra el JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA de esta ciudad. TERCERO: REMITIR el expediente a SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, a fin de que dirima el presente conflicto.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00198	Sucesión	EUGENIA CUELLAR VIUDA DE JIMENEZ	EUGENIA CUELLAR VIUDA DE JIMENEZ	Auto ordena oficiar PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer de la presente acción. SEGUNDO: SUSCITAR conflicto negativo de competencia contra el JUZGADO NOVENO (9°) DE FAMILIA de esta ciudad. TERCERO: REMITIR el expediente a SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, a fin de que dirima el presente conflicto.	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00199	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MORENO MANRIQUE MARIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00199	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MORENO MANRIQUE MARIO	Auto decreta medida cautelar	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00203	Ordinario	ADOLFO GUILLERMO CADENA	PROYECTOS PRIME SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	Auto inadmite demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00206	Ordinario	HENRY STIVEN GONZALEZ PALACIOS	INDETERMINADOS	Auto admite demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00209	Ordinario	CORPORACION PROVISORA DE PROPIEDAD COMUN	AMACALE S.A.S. ANTES AMACALE S.A.	Auto inadmite demanda	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00210	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	IVAN DARIO ARANGO HAUPT	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00210	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	IVAN DARIO ARANGO HAUPT	Auto decreta medida cautelar	07/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00211	Divisorios	ANA ISABEL MARTHA AYURE	JORGE ALBERTO ZUÑIGA PINEDA	Auto inadmite demanda	07/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA M.ARLLEN RINCON CARO
SECRETARIO